Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2022-00682 00

Previo a auxiliar la comisión respectiva, se REQUIERE al parqueadero COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA para que indique a este Juzgado el lugar exacto donde se encuentra el automotor de placa MWP-566.

Por otro lado, como quiera que el despacho comisorio incluye la facultad para designar secuestre, de conformidad con el aplicativo SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura, se designa a ARNOLD DAVID BRAN FLORIAN para dicho encargo.

Para el efecto, comuníquese de la presente determinación al secuestre designado por el Juzgado Comitente, esto es, ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA. **LÍBRENSE TELEGRAMA.**

Fíjense como honorarios provisionales la suma de $200.000.oo

Cumplida la comisión devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **62** del **13 DE JULIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031

JFSB

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7cc358163c81f19b449268c27c68ce2efb50d9d80d41212c98ba7c63eb056ed**
Documento generado en 12/07/2022 02:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica